

RESOLUCION
Nº 376/95

EXPEDIENTE Nº 1459/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.349

Buenos Aires, 10 de abril de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Las Heras nº 146 de la ciudad de Mendoza, sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

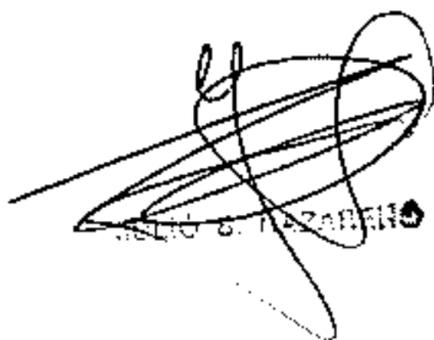
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1551 de fecha 20 de diciembre de 1994 (Confr. fs. 77), la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 84/85- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso y el Dr. Ramón Carlos Arteta, apoderado de la firma propietaria del inmueble de la calle Las Heras Nº 146 de la ciudad de Mendoza, por el término de tres (3) años a partir del 1º de agosto de 1994 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA ELECTORAL" and a small emblem. The signature is a complex, cursive scribble.